



PROYECTO DE LEY

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de ley..."

Artículo 1 °.- Objeto. La presente ley tiene por objeto humanizar la internación y mejorar el proceso de recuperación de los pacientes.

Artículo 2°.-Ingreso de Mascotas. Se permite el ingreso de las mascotas de pacientes internados en los efectores de salud públicos y privados.

Artículo 3 °.- Protocolo. La autoridad de aplicación redacta un protocolo de ingreso y permanencia de las mascotas en los efectores de salud públicos y privados.

Artículo 4 °.- Pautas. El protocolo debe contemplar al menos las siguientes pautas:

- . Horario en el cual se permite el ingreso de las mascotas;
- a. Medidas de seguridad y sanitarias para circular dentro del efector de salud;
- b. Identificar los lugares por donde pueden circular las mascotas; y
- c. Acreditación de las mascotas y el adulto responsable con quien ingresa al efector de salud.

Artículo 5°.- Señalética. Los efectores de salud deben tener señalética con las pautas establecidas en el protocolo en lugares visibles.

Artículo 6 °.- Efectores. Los efectores de salud públicos y privados podrán adaptar el protocolo según las necesidades y características de cada institución.

Artículo 7 °.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación es definida por el Poder Ejecutivo.

Artículo 8 °.-De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene como antecedente parlamentario los expedientes 125-D-2024 y 3122-D-2022 de mí autoría.

El acompañamiento con mascotas con fines terapéuticos comienza en el siglo XIX. La enfermera Florence Nightingale observó que los niños y adultos internados en clínicas psiquiátricas a los que se les daban mascotas para que los acompañen experimentaban niveles considerablemente más bajos de ansiedad y estrés. Sus descubrimientos inspiraron a otros a utilizar estas mismas prácticas para lograr beneficios en los pacientes.

El trabajo de Boris Levinson, considerado el padre de la terapia con mascotas, llevó el uso de esta práctica a la atención de la comunidad médica internacional en los años cincuenta. Levinson, un psicoterapeuta infantil de renombre, descubrió que la presencia de su perro tenía un efecto favorable en la comunicación de sus pacientes. Cuando la

mascota estaba presente, los niños se comunicaban y entablaban un diálogo más abierto durante las sesiones de terapia. Se ha probado científicamente que la interacción con su mascota produce en el paciente numerosos beneficios físicos y emocionales.

Entre los beneficios físicos podemos nombrar: reduce la presión arterial, mejora la salud cardiovascular, libera endorfinas que calman al paciente, reduce el dolor. Además, el contacto físico con la mascota, a través de caricias, produce un relajo en el paciente que favorece que, en ocasiones, el paciente requiera menos medicaciones.

En cuanto a los beneficios emocionales podemos decir que reduce los sentimientos de aislamiento y alienación, incentiva la comunicación, provee confort, aumenta la socialización, reduce el aburrimiento, disminuye la ansiedad y aminora la soledad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya contamos con una institución que realiza esta práctica de terapia con mascotas. Se trata del CEMIC, Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas "Norberto Quirno".

Esta asociación civil lleva adelante el programa "Frida en acción". Su objetivo es permitir las visitas de mascotas en pacientes pediátricos y adultos internados en Sala General. Su nombre se debe a que Frida fue la primera mascota en visitar a un paciente dentro de la institución. Su presencia fue tan reconfortante para todos los involucrados que decidieron que su nombre se utilizara para la terapia asistida por animales.

Debido a los motivos expresados, creemos que es importante que esta práctica beneficiosa se extienda a todos los efectores de salud de la Ciudad de Buenos Aires.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Por ello, solicito a mis compañeros que me acompañen para la aprobación del presente proyecto de ley.